

En el Nuevo Convenio Colectivo de trabajo logramos los siguientes beneficios a los industriales panaderos:

- El desarrollo de tareas puede ser por horario o por taza de harina y también es posible que sea continuo o partido.
- La jornada es de 7 Hs como máximo, y en el caso del personal de ventas de 8Hs.
- Diversificación de trabajo hasta 25 Kg del total de producción.
- El horario de ingreso se establece desde la patronal
- Es posible modificar el horario de trabajo de los empleados hasta 3 veces por año
- Eliminación de la changa solidaria

{gallery}nota7{/gallery}

En el Nuevo Convenio Colectivo de trabajo logramos los siguientes beneficios a los industriales panaderos:

- El desarrollo de tareas puede ser por horario o por taza de harina y también es posible que sea continuo o partido.
- La jornada es de 7 Hs como máximo, y en el caso del personal de ventas de 8Hs.
- Diversificación de trabajo hasta 25 Kg del total de producción.
- El horario de ingreso se establece desde la patronal
- Es posible modificar el horario de trabajo de los empleados hasta 3 veces por año

-Eliminación de la changa solidaria